



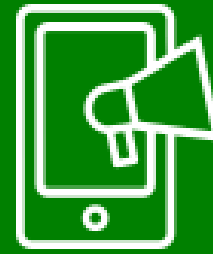
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Hermosillo, Sonora a 22 de agosto de 2023



ASPECTOS GENERALES

01



Reconocimiento de
Proyectos
Estratégicos

Creación de Bancos
de Proyectos



02

03



Figura de las
propuestas no
solicitadas

Reconocimiento de Proyectos Estratégicos

Propone establecer el reconocimiento de proyectos estratégicos facilitando los procesos para su contratación y ejecución, al tratarse de obras que por su naturaleza son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo o Plan Municipal de Desarrollo y que por su trascendencia, impacto social y económico resulten de importancia especial para el beneficio integral de población, fomentando y garantizando el crecimiento, desarrollo social y económico.



Creación de Bancos de Proyectos



Con el propósito de que las dependencias o entidades Estatales y Municipales puedan compilar en formato digital los estudios, planes y proyectos de infraestructura a su disposición, procurando efficientar el uso de los recursos públicos al establecer la obligación de todo ente público de consultar tal información de manera previa a la formulación o análisis de un proyecto de infraestructura.



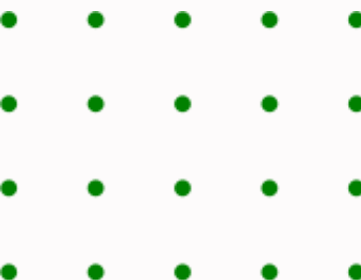


Figura de Propuestas no solicitadas

Para efectos de promover, fomentar la participación ciudadana y la atracción de inversiones en materia de infraestructura.



Cualquier persona podrá presentar y someter a consideración proyectos de obras de infraestructura a las dependencias o entes gubernamentales estatales y municipales; para lo cual se prevé un procedimiento conforme al cual el ente gubernamental correspondiente deberá analizar y pronunciarse sobre la propuesta referida.



OTROS ASPECTOS



Contratación preferentemente de los servicios de aquellos profesionistas y empresas sonorenses que cuenten con registro en la organización o colegios correspondientes.



Que todos aquellos responsables de ejecutar obra pública están obligados a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de obras públicas, así como que los proyectos deban incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse.

GRACIAS

